

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 76453 DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONCURSO DE PROYECTOS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE PERFECCIONAMIENTO - BECAS AMBITO NACIONAL, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2009.

EXENTA N° 18.03.2010* 284
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4.619, de 12 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Fomento al Perfeccionamiento – Becas Ámbito nacional; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha **11 de mayo de 2009**, y su Resolución Exenta aprobatoria **N° 0479 de 02 de julio de 2009**; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana; el Certificado de Ejecución Total N° **275 de fecha 16 de marzo de 2010**, suscrito por **Laura Pizarro Araya**.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Fomento al perfeccionamiento - Becas, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **76453** Titulado "**Beca Perfeccionamiento en Gestión Editorial**", cuyo Responsable correspondía a **Lidice Javiera Varas Albornoz**, cédula de identidad número **14.120.899-3**, celebrándose el

convenio de ejecución respectivo con fecha **11 de mayo de 2009**, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° **0479 de 02 de julio de 2009**.

Que, según consta en el **Certificado de Ejecución Total N° 275**, suscrito por **Laura Pizarro Araya**, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por **Laura Pizarro Araya**, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **76453**, titulado "**Beca Perfeccionamiento en Gestión Editorial**", cuyo Responsable es **Lícide Javiera Varas Albornoz**, cédula de identidad número **14.120.899-3**, correspondiente a la Línea de Fomento de Perfeccionamiento - Becas, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a doña **Lícide Javiera Varas Albornoz**, cédula de identidad número **14.120.899-3**, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



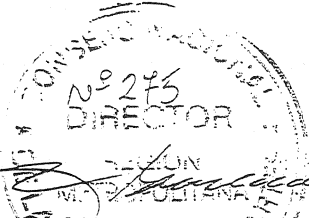
**LAURA PIZARRO ARAYA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION METROPOLITANA**

Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva FONDO DEL LIBRO.
- Dirección Regional de RM.
- Sección de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 76453
- 18/03/10



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL



CLAUDIO ABURTO BASCUÑÁN, Director (s) Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, acusa recibo de Informes Finales correspondiente al Proyecto N° 76453 "**Beca Perfeccionamiento en Gestión Editorial**", Línea Fomento de Perfeccionamiento, que cuenta con el financiamiento de Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura 2009.

Esta Dirección Regional ha revisado los antecedentes que acreditan su total ejecución y, en uso de las facultades, certifica la total ejecución del Proyecto.

Se encuentra a su disposición la letra de garantía, la que debe ser retirada en las oficinas del Departamento de Fondos Concursables de este Consejo Regional, ubicadas en Fray Camilo Henríquez N° 262, Piso 4°, Santiago.

Santiago, 16 MAR. 2010